

Signatura: WGG 2015/3/L.2/Rev.1
Tema: 5
Fecha: 15 de noviembre de 2015
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Plan de trabajo para 2016 del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza

Nota para los Gobernadores

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ra it Pertev
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada,
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Tercera reunión del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza
Roma, 15 de diciembre de 2015

Recomendación de aprobación

Se invita al Grupo de trabajo especial sobre gobernanza a examinar y aprobar el plan de trabajo para 2016 que figura en el adjunto, teniendo presente que puede ser necesario efectuar cambios con el fin de adaptarlo a las necesidades que se presenten.

Grupo de trabajo especial sobre gobernanza – Plan de trabajo para 2016

1. El Consejo de Gobernadores, en su 38º período de sesiones de febrero de 2015, aprobó la constitución, las funciones, la composición, el método y el calendario de trabajo del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza, de conformidad con el mandato que figura en el anexo del presente documento.
2. En su primera reunión de abril de 2015, el grupo de trabajo aprobó el plan de trabajo para 2015 (documento WGG 2015/1/L.2) y acordó tratar el plan de trabajo para 2016 en su última reunión de 2015.
3. De acuerdo con lo anterior, se incluye en el adjunto una propuesta de calendario de reuniones para 2016 y un plan de trabajo para que el grupo lo considere. Se debe tratar el plan de trabajo como un documento provisional y dinámico, sujeto a que se introduzcan cambios con el fin de adaptarlo a las necesidades que se presenten. La dirección prestará apoyo al grupo de trabajo, entre otros, en lo que se refiere a servicios de interpretación y traducción. Además, la dirección llevará a cabo estudios y elaborará borradores de documentos y presentaciones, según proceda y lo soliciten los miembros del grupo.
4. De conformidad con la decisión del Consejo de Gobernadores, el grupo de trabajo pondrá al corriente periódicamente a la Junta Ejecutiva acerca de la marcha del trabajo del grupo. Se proporciona un calendario para realizar dichas actualizaciones. Conforme a la práctica aprobada por el Grupo de trabajo especial sobre gobernanza en abril, en caso de ser necesario un informe escrito, la Oficina del Secretario elaborará el proyecto de informe y lo remitirá al Presidente y los dos Vicepresidentes del grupo de trabajo para su aprobación antes de presentarlo a consideración de los representantes en la Junta.
5. Tal como pidió el grupo de trabajo, un consultor internacional realizará un análisis más amplio de la gobernanza y los sistemas de representación actualmente en vigor en el FIDA y en otras organizaciones. Después de presentar una síntesis del análisis en la reunión del grupo de trabajo de diciembre de 2015, el consultor pondrá a disposición del grupo de trabajo a comienzos de 2016 un informe sobre los resultados, que le servirá de ayuda en la preparación de su propio proyecto de informe para la Junta Ejecutiva. En sus reuniones posteriores, en junio y octubre de 2016, el grupo de trabajo debatirá su informe y consensuará una versión que presentará a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2016 para su consideración. El informe, junto con las recomendaciones de la Junta Ejecutiva, se presentará posteriormente al Consejo de Gobernadores en febrero de 2017.

Plan de trabajo propuesto para 2016

Sesión	Fecha de la reunión	Temas propuestos para el debate	Documentos resultantes
Cuarta	20 de enero	<ul style="list-style-type: none"> Examen del proceso de Reposición del FIDA 	Actualización ante la Junta Ejecutiva en su 117º período de sesiones (13 y 14 de abril de 2016)
Quinta	12 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del consultor internacional sobre gobernanza acerca de la gobernanza del FIDA y su comparación con otros sistemas de gobernanza Examen del proceso de reposición del FIDA 	Actualización ante la Junta Ejecutiva en su 117º período de sesiones (13 y 14 de abril de 2016)
Sexta	24 de junio	Debate del proyecto de informe del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza	Actualización ante la Junta Ejecutiva en su 118º período de sesiones (21 y 22 de septiembre de 2016)
Séptima	10 de octubre	Ultimación del proyecto de informe del Grupo de trabajo especial sobre gobernanza	Presentación del informe final en el 119º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (14 y 15 de diciembre de 2016) y posteriormente en el 40º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, junto con las recomendaciones de la Junta (febrero de 2017)

Grupo de trabajo especial sobre gobernanza: mandato

Antecedentes

1. En su 111º período de sesiones, celebrado en abril de 2014, la Junta Ejecutiva del FIDA examinó las conclusiones de la evaluación a nivel institucional sobre las reposiciones del FIDA (CLER). Durante los debates sobre la estructura de gobernanza del FIDA y la participación y la representación de los Estados miembros del Fondo en los procesos de gobernanza y en las consultas sobre las reposiciones, se convino en que sería pertinente examinar el sistema de listas, en particular con respecto a la representación efectiva de los Estados miembros en los órganos rectores del FIDA. Se consideró que debía examinarse asimismo la duración de los ciclos de reposición.
2. La CLER también se examinó en el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10), en junio de 2014, y tanto la Junta Ejecutiva como los miembros de la Consulta respaldaron ampliamente la propuesta de establecer un grupo de trabajo de miembros encargado, en el intervalo entre consultas, de abordar las cuestiones de gobernanza.
3. En el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la FIDA10 se convino en que la dirección elaborara el proyecto de mandato del grupo de trabajo, que se examinaría en el tercer período de sesiones, en octubre. Partiendo de estas premisas, se proponen el proyecto de mandato, el método de trabajo y la composición siguientes:

Establecimiento y responsabilidades

4. Se establecerá un grupo de trabajo en el intervalo entre consultas para que examine las cuestiones de gobernanza. En particular, el grupo de trabajo:
 - a) examinará y evaluará las recomendaciones relativas a la gobernanza derivadas de la CLER, en particular por lo que se refiere a la estructura, la idoneidad y la pertinencia del sistema de listas del FIDA. El grupo también examinará y evaluará las repercusiones y el impacto potencial en todos los órganos rectores del FIDA respecto de cualquier modificación al sistema de listas, así como la representación de los Estados miembros;
 - b) examinará y evaluará la composición y la representación de las consultas sobre las reposiciones, así como la duración de los ciclos de reposición a partir de la FIDA11, y
 - c) presentará propuestas en relación con los puntos a) y b) anteriores, que se someterán al examen de la Junta Ejecutiva para su presentación al Consejo de Gobernadores, según proceda.
5. En el desempeño de su labor, el grupo de trabajo también podrá examinar las prácticas vigentes en otras instituciones financieras internacionales (IFI) y consultar a los expertos pertinentes con respecto a la estructura de gobernanza, los procedimientos de reposición y la composición.

Composición

6. El grupo de trabajo estará compuesto por nueve miembros, como sigue:
 - Lista A: 4 miembros: Dinamarca, Estados Unidos, Italia y Reino Unido;
 - Lista B: 2 miembros: Indonesia y la República Bolivariana de Venezuela, y
 - Lista C: 3 miembros: Sublista C1: Angola; Sublista C2: Pakistán, y Sublista C3: Argentina.

7. Los miembros del FIDA que no sean miembros del grupo de trabajo también podrán participar en las reuniones en calidad de observadores con derecho a intervenir.
8. En el caso de que un miembro deba retirarse del grupo de trabajo, la lista a la que pertenezca dicho miembro nombrará a un sustituto de dicha lista y comunicará a la Secretaría del FIDA quién es el nuevo miembro.

Adopción de decisiones

9. El grupo adoptará las decisiones por consenso.

Método de trabajo y calendario

10. En su primera reunión, el grupo de trabajo elegirá ad personam un presidente de la Lista C y dos vicepresidentes, uno de la Lista A y el otro de la Lista B. La dirección prestará apoyo al grupo de trabajo, entre otros en lo que se refiere a servicios de interpretación y traducción.
11. Una vez establecido, el grupo de trabajo informará regularmente a la Junta Ejecutiva sobre los progresos. Presentará un informe sobre los resultados de sus deliberaciones y las recomendaciones correspondientes a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2016 para su presentación al 40º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, que se celebrará en febrero de 2017, para su ratificación y con el fin de que este apruebe las resoluciones que considere apropiadas. Tras la aprobación del Consejo de Gobernadores, toda modificación al sistema de listas entraría en vigor y se haría efectiva después del período de la FIDA10.